

ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR N° 0011-2023

“SERVICIO TRIENAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE DETECTORES MÚLTIPLES GASES MSA ALTAIR REFINERÍA TALARA”

Fecha: 21.12.2023

I. Antecedentes:

- 1.1 Mediante Informe Sustentatorio N° GDLG-1564-2023, de fecha 17.11.2023, la Gerencia Departamento Logística aprueba la gestión para la contratación del “**SERVICIO TRIENAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE DETECTORES MÚLTIPLES GASES MSA ALTAIR REFINERÍA TALARA**”, mediante contratación por Adjudicación Abreviada de acuerdo con el artículo 47 literal c) del Reglamento, bajo las mismas condiciones esenciales en las que se realizó la segunda convocatoria del proceso por adjudicación selectiva N° 099-2023-OTL-PETROPERU.
- 1.2 El Monto Estimado Referencial, determinado por el Originador para la contratación en mención, asciende a la suma de S/ 226,357.35 incluido IGV.
- 1.3 A través de la plataforma SUPLOS con fecha 21.11.2023 se realizó la convocatoria de la Identificación de Proveedor N° 0011-2023-OTL/PETROPERU.
- 1.4 De igual modo, mediante Carta JTCT 3684-2023 de fecha 21.11.2023, se efectuó la invitación a las empresas inscritas en los siguientes códigos de la Base de Datos de Proveedores Calificados de Petroperu:
- 1.10.5 Instrumentos detectores de incendios/humos/gases/calor.
 - 1.10.10 Detectores y analizadores.
 - 3.4.10 Testeo/calibrado eléctrico.
 - 3.7.5 Pruebas/calibrado de instrumentos.
- 1.5 El 04.12.2023 conforme a la fecha establecida en el cronograma, presentó cotización la siguiente empresa:

EMPRESA	MONTO OFERTADO INCLUIDO IGV.
IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	S/ 117,795.71

- 1.6 Con Memorando N° JTCT-3929-2023 de fecha 06.12.2023, se remitió la cotización a la Jefatura Planeamiento y Control para la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM), en adelante, RTM.
- 1.7 Con fecha 12.12.2023, la Jefatura Planeamiento y Control a través del Memorando N° JPYC-0885-2023, se remitió la verificación del cumplimiento de los RTM, manifestando que la cotización presentada por la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, cumplen con los RTM.
- 1.8 Mediante Carta JTCT-4019-2023 notificada vía correo electrónico el 14.12.2023, se solicitó a la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, de ser factible mejorar la oferta presentada de S/ 117,795.71 (Ciento diecisiete mil setecientos noventa y cinco y 71/100), incluidos impuestos.
- 1.9 Con fecha 21.12.2023, mediante correo electrónico la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, remitió la Mejora a la Oferta Económica solicitada, la cual asciende a la suma total de S/ 117,794.09 (Ciento diecisiete mil setecientos noventa y cuatro y 09/100), incluíd impuestos de Ley.

1.10 Con fecha 21.12.2023, el originador ha validado la propuesta económica mejorada presentada por la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**

II. Análisis:

2.1 Mediante Informe Técnico N° JPYC-0814-2023, la Jefatura Planeamiento y Control, dependencia Originadora del requerimiento concluye que la segunda declaratoria de desierto se debió a errores administrativos de los postores en la presentación de sus propuestas, y no a temas relacionados al MER ni alcance del servicio, por lo que las Condiciones Técnicas y MER se mantienen; asimismo, persiste la necesidad de contratar el Servicio Trienal de mantenimiento y calibración de detectores múltiples de gases MSA ALTAIR Refinería Talara, considerando que es un servicio necesario para la seguridad de las operaciones. Asimismo, en las reuniones diarias de Coordinación de Operaciones - CODEOPE, los usuarios han manifestado la premura de dicho servicio, al contar con detectores cuya última calibración está próxima a vencer.

2.2 Asimismo, al haberse declarado Desierto el Proceso SEL-0099-2023-OTL/PP, hasta en dos (02) oportunidades y mantenerse la necesidad del servicio que nos ocupa, el Originador recomendó llevar a cabo un proceso de Adjudicación Abreviada, manteniendo el Monto Estimado Referencial – MER y las Condiciones Técnicas Integradas del presente proceso de contratación, lo cual fue aprobado por la Gerencia Departamento Logística mediante Informe Sustentatorio N° GDLG-1564-2023, de fecha 17.11.2023.

III. Solicitud de mejora de Propuesta Económica:

3.1 Conforme al numeral 11.4 del Reglamento, mediante Carta JTCT-4019-2023 notificada vía correo electrónico el 14.12.2023, se solicitó a la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, de ser factible mejorar la oferta presentada de S/ 117,795.71 (Ciento diecisiete mil setecientos noventa y cinco y 71/100), incluidos impuestos.

3.2 Con fecha 21.12.2023, mediante correo electrónico la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, remitió la Mejora a la Oferta Económica solicitada, la cual asciende a la suma total de S/ 117,794.09 (Ciento diecisiete mil setecientos noventa y cuatro y 09/100), incluidos impuestos de Ley.

3.3 Con fecha 21.12.2023, el originador ha validado la propuesta económica mejorada presentada por la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**

IV. Conclusión:

Por lo expuesto en la presente Acta, se identifica a la empresa **IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.**, como proveedor para la ejecución del “**SERVICIO TRIENAL DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE DETECTORES MÚLTIPLES GASES MSA ALTAIR REFINERÍA TALARA**”, mediante Adjudicación Abreviada al amparo del artículo 47 literal c) del Reglamento de Contrataciones de Petroperu S.A., por el monto de **S/ 117,794.09 (Ciento diecisiete mil setecientos noventa y cuatro y 09/100), incluidos impuestos.**

En señal de conformidad, se firma la presente acta.

Maria L. Hidalgo Hidalgo
Jefatura Técnica y Contrataciones Talara